

**POR EL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN EN EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. (DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928/2021)**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 52 del Acuerdo N° 32 de 2021, artículo 3º del Acuerdo No. 15 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N°. 15 de 2022, se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2022, afectando el grupo de gastos **2.3 INVERSION** de las diferentes secciones del presupuesto.

Que el Artículo 52 del Acuerdo N° 32 de 2021 establece que: *“En las modificaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de deuda y demás ajustes, aclaraciones o correcciones que se requieran al hacer su incorporación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos”.*

Que el artículo 3º del Acuerdo No. 15 de 2022 establece que: *“El Alcalde Municipal hará la desagregación necesaria en el Decreto de Liquidación con el fin de dar aplicación al presente acuerdo”.*

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: *“En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.*

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anteriormente expuesto,

**POR EL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN EN EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. (DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928/2021)**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear los siguientes conceptos de gasto acordes con el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones:

**SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL:**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>Más Aseguramiento con Equidad</b>	
2.3.2.02.02.009-1906035-2022660010005	Servicios para la comunidad, sociales y personales

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Acorde con el artículo 52 del Acuerdo No. 32 de 2021, desagregar el grupo de gastos **2.3 INVERSION**, de las diferentes secciones del presupuesto contenidas en el artículo No. 3 del Acuerdo No. 15 de 2022, así:

**SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL:**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR (\$)</b>	<b>FONDO</b>	<b>PROYECTO</b>
<b>Más Aseguramiento con Equidad</b>		<b>6.300.000.000</b>		
2.3.2.02.02.009-1906035-2022660010005	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.300.000.000	101	2022660010005
<b>Mas salud, con calidad y eficiencia para la gente</b>		<b>500.000.000</b>		
2.3.2.02.02.009-1905015-2021660010027	Servicios para la comunidad, sociales y personales	500.000.000	101	2021660010027

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**POR EL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN EN EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. (DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928/2021)**

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
**02459840042100-2321597-005259620**



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
**02459836155052-2321597-005235942**



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
**02459838215225-2321597-005253906**

**Elaboró:** Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/